



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

1902

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206930779321

Fecha: 03-09-2020



Bogotá, D.C.

693-AGP

Señor (es)

ANÓNIMO

PARA FIJAR EN CARTELERA

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Radicado No. 20204600760592

Respetada Comunidad:

En atención a la petición de la referencia, en la cual solicita autorización para el funcionamiento de un establecimiento de comercio con actividad comercial de "Heladería", me permito poner en conocimiento que el señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez expidió el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable". De igual manera, por parte del Distrito Capital la Alcaldesa Mayor Dra. Claudia Nayibe López Hernández recientemente expidió el Decreto 193 del 26 de agosto de 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad", establece en sus artículos 2 y 3 establece los días y horarios en los que el sector al que pertenece su establecimiento de comercio puede funcionar.

Para la apertura de su establecimiento comercial se debe registrar previamente en www.bogota.gov.co/reactivacion-economica/ sus planes de manejo de movilidad y las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio por COVID-19, una vez surtido el proceso de registro, recibirá notificación de autorización para que el negocio pueda funcionar. en la "nueva realidad", de la ciudad de Bogotá

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION EN CARTELERA.

Alcaldía local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0112
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles y se desfija Hoy _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

Proyectó: Álvaro Leandro Jiménez Tunjano Abogado Área de Gestión Políciva
Revisó: Hollman González Castañeda - Profesional Especializado 222 Grado 24
Aprobó: Diana Monje - Asesora Despacho ALCB

